Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: Rz9ZcvW5JZ6whLCf2O5WIUDIKB8YJzJg JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30

Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día doce de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.1.6.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00024 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por D. Manuel Fernández-Figares Morales, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para *"**treinta y seis viviendas- Bloque 1 de 20 viviendas (de la 1 a la 20) y Bloque 2 de 16 viviendas (de la 21 a la 36)*** sitas en Avda. Europa, núm. 7 (parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2018/407522/003-011/00014.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

 Copia de Licencia Municipal de obras *(Expte. 2018/407522/003-011/00014)* para la construcción de "184 viviendas distribuidas en 12 edificios a desarrollar en dos fases y planta de sótano destinada a garaje comunitario y trasteros" en la parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu6 y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea.
- "Proyecto de Adaptación de Sótano a Garaje Subterráneo", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos, visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 26/04/18.

En la misma Junta de Gobierno Local no se concede licencia municipal de obras para las dos piscinas proyectadas.

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras, haciéndola extensiva a las "dos piscinas proyectadas en la parcela" y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2018, conforme a:

- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase II".
- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase I".

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 26/06/18.

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras para la construcción de la "Fase 1 de 84 viviendas, sótano trasteros, garajes y piscina" concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2019, conforme a:

- "Proyecto de Ejecución de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1" redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 07/08/18.
- "Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones", redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz, visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 02/07/18.
- "Estudio de Seguridad y Salud de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1", redactado por el arquitecto técnico D. Martín Guijarro López, visado por el C.O.A.A.T de Almería con fecha 25/07/18.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: Rz9ZcvW5JZ6whLCf2O5WIUDIKB8YJzJg JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

 Certificado Final de Obra de 60 VIVIENDAS (Viviendas números 1 a 20 del BLOQUE 1, viviendas números 21 a 36 del BLOQUE 2, viviendas números 61 a 74 del BLOQUE 4 y viviendas números 75 a 84 del BLOQUE 5), 16 TRASTEROS (TP-1, TP-9, TP-10, TP-13, TP-14, TP-16, TP-17, TP-18, TP-19, TP-20, TP-21, TP-22, TP-24, TP-26, TR-1 y TR-2, bajo el bloque 2) y 26 PLAZAS DE APARCAMIENTO (Plaza nº 1 a nº 26 bajo el bloque 2) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19 y por el C.O.A.A.T. de Almería con fecha 12/09/19)*

▪ Estudio Económico de la Fase 1B (60 viv, 16 trasteros y 26 plazas) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería de fecha 05/09/19)*

▪ Certificado correspondiente a la obra consistente en "60 viviendas – 16 trasteros – 26 plazas de aparcamiento", correspondiente a la Fase 1B de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, constituye una unidad técnica y funcionalmente susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, emitido por los arquitectos D. Severino Sánchez Sicilia, D. Rafael Pardo Prefasi y Dña. Inmaculada González Balibrea con fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

▪ Certificado de Dirección Técnica Final de Obra Parcial de los Bloques 1, 2, 4 y 5 del "Proyecto de instalación eléctrica B.T. de 84 viviendas", emitido por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos de fecha 12 octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 14/10/19)*

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión viviendas BLOQUES 1, 2, 4 y 5, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 15 de octubre de 2019.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 6 de agosto de 2019.

▪ "Anexo de Seguridad y Salud para justificación de fases (Fase 1 – Bloque 4) del Proyecto de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", de fecha 22 de octubre de 2019 y redactado por el arquitecto técnico D. Juan López Díaz.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

▪ Copias de los Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes a 20 viviendas del BLOQUE 1 (de la 1 a la 20), de fecha 13 de septiembre de 2019, emitido por la empresa instaladora DAVID PECO MOLINA.

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 12 viviendas del BLOQUE 1 (de la 1 a la 12) de fecha 23 de septiembre de 2019, emitidos por la empresa instaladora DAVID PECO MOLINA.

▪ Copias de los Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes a 16 viviendas del BLOQUE 2 (de la 21 a la 36), de fecha 13 de septiembre de 2019, emitido por la empresa instaladora DAVID PECO MOLINA.

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 8 viviendas del BLOQUE 2 (de la 29 a la 36) de fecha 10 de octubre de 2019, emitidos por la empresa instaladora INDAELEC, S.L.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de Certificados de Instalación Individual de Gas correspondientes a 20 viviendas del BLOQUE 1, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION, S.L.

▪ Copias de Certificados de Instalación Individual de Gas correspondientes a 16 viviendas del BLOQUE 2, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION, S.L.

▪ Certificado de Instalación de Climatización para 60 instalaciones (Bloques 1, 2 y 3) de fecha 1 de agosto de 2019, emitidos por el instalador CANALIZACIONES Y MONTAJES PEDRO RUANO, S.L.U. y registrada en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Almería con fecha 6 de agosto de 2019.

Y con fecha 8 de noviembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 20 viviendas del BLOQUE 1 (de la 1 a la 20) de fecha 23 de septiembre de 2019, emitidos por la empresa instaladora DAVID PECO MOLINA.

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 16 viviendas del BLOQUE 2 (de la 21 a la 36) de fecha 10 de octubre de 2019, emitidos por la empresa instaladora INDAELEC, S.L.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

▪ Informe de conformidad de las instalaciones de distribución y suministro de gas para 60 viviendas sitas en la Avenida Europa nº 7 (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84) del Sector S-RTu-6, emitido por REDEXIS GAS, S.A. de fecha 4 de octubre de 2019.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: Rz9ZcvW5JZ6whLCf2O5WIUDIKB8YJzJg JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida de la solicitud 138317 en Avda. Europa 7, R P-2-2, emitido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. con fecha 18 de octubre de 2019.

▪ Certificado de conformidad de instalación de suministro de agua para 60 viviendas (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20 y una comunidad, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36 y una comunidad, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y una comunidad y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84 y una comunidad), sitas en la Avda. Europa número 7, emitido por GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA) de fecha 21 de octubre de 2019.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Justificante de presentación de declaración catastral (Modelo 900D) de fecha 21 de octubre de 2019 *(Firmado y sellado por la Dirección General del Catastro de fecha 21/09/2019)* .

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

Además, con fecha 8 de noviembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Medición de aislamiento al ruido correspondiente a 20 viviendas del BLOQUE 1 como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz de fecha 1 de octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 03/10/19)*

▪ Medición de aislamiento al ruido correspondiente a 16 viviendas del BLOQUE 2 como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz de fecha 25 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 26/09/19)*

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

▪ Certificado Parcial Cuarta de Fin de Obra de Infraestructura de Telecomunicaciones, correspondiente a 20 viviendas del BLOQUE 1, con nº de registro AL-1800026-ICT de fecha 11 de octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 11/10/19)*

▪ Boletín de Instalaciones de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones de 20 viviendas del BLOQUE 1 de fecha 11 de octubre de 2019.

▪ Protocolo de Mediciones y Verificación de situación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones de 20 viviendas del BLOQUE 1 de fecha 11 de octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 11/10/19)*

▪ Certificado Parcial Tercera de Fin de Obra de Infraestructura de Telecomunicaciones, correspondiente a 16 viviendas del BLOQUE 2, con nº de registro AL-1800026-ICT de fecha 26 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 26/09/19)*

▪ Boletín de Instalaciones de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones de 16 viviendas del BLOQUE 2 de fecha 26 de octubre de 2019.

▪ Protocolo de Mediciones y Verificación de situación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones de 16 viviendas del BLOQUE 2 de fecha 26 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 26/09/19)*

▪ Copia del Acuse de Recibo – Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Empresa, de fecha 30 de septiembre de 2019, con el número 201900050090960.

▪ Copia del Acuse de Recibo – Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Empresa, de fecha 10 de octubre de 2019, con el número 201900050094808.

1.8. Otros documentos.

▪ Planos Generales, Bloque 1, Bloque 2, Bloque 4 y Bloque 5 correspondientes al Proyecto Básico Modificado de fecha mayo de
2018.

▪ Certificado de Eficiencia Energética de Edificios del Bloque 1 – Mar de Pulpí 6 de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)3*

▪ Certificado de Eficiencia Energética de Edificios del Bloque 2 – Mar de Pulpí 6 de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

▪ Copia Simple de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal del Conjunto Residencial denominado "Mar de Pulpí, Pueblo Mediterráneo", "Linara".

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: Rz9ZcvW5JZ6whLCf2O5WIUDIKB8YJzJg JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:46:30

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00024 para *"**36 VIVIENDAS: BLOQUE 1, de 20 viviendas (de la 1 a la 20) y BLOQUE 2, de 16 viviendas (de la 21 a la 36)]**,* sitas en Avda. Europa, núm. 7, parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6 - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: UOqK1133sVCGJj2SSu-SH6m-JCLKmoKv JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44

Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.1.3.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00019 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para *"**veinticuatro viviendas- Bloque 3 de 24 viviendas (de la 37 a la 60)*** sitas en Avda. Europa, núm. 7 (parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2018/407522/003-011/00014.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

 Copia de Licencia Municipal de obras *(Expte. 2018/407522/003-011/00014)* para la construcción de "184 viviendas distribuidas en 12 edificios a desarrollar en dos fases y planta de sótano destinada a garaje comunitario y trasteros" en la parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu6 y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea.
- "Proyecto de Adaptación de Sótano a Garaje Subterráneo", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos, visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 26/04/18.

En la misma Junta de Gobierno Local no se concede licencia municipal de obras para las dos piscinas proyectadas.

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras, haciéndola extensiva a las "dos piscinas proyectadas en la parcela" y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2018, conforme a:

- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase II".
- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase I".

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 26/06/18.

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras para la construcción de la "Fase 1 de 84 viviendas, sótano trasteros, garajes y piscina" concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2019, conforme a:

- "Proyecto de Ejecución de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1" redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 07/08/18.
- "Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones", redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz, visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 02/07/18.
- "Estudio de Seguridad y Salud de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1", redactado por el arquitecto técnico D. Martín Guijarro López, visado por el C.O.A.A.T de Almería con fecha 25/07/18.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

▪ Certificado Final de Obra de 24 VIVIENDAS (Viviendas número 37 a 60 del BLOQUE 3), 25 TRASTEROS (TP-31, TP-34, TP-46, TP-47, TP-50, TP-51, TP-62, TP-63, TP-67, TP-68, TP-71, TP-72, TP-75, TP-76, TP-79, TP-80, TP-83, TP-84, TP-87, TP-88, TP-89, TP-90, TP-91, TR-3, TR-4 bajo los bloques 3 y 4) y 65 PLAZAS DE

R. Salida nº 5764 08/11/2019 - 08:46:50 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ, Pág. 2 de 3, Dest. VINAMARES S.L.U.

APARCAMIENTO (Plaza nº 27 a nº 21 bajo los bloques 3 y 4) de fecha 16 de julio de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 22/07/19 y por el C.O.A.A.T. de Almería con fecha 29/07/19)*

▪ Estudio Económico de la Fase 1A (24 viv, 25 trasteros, 65 plazas, piscinas y jardines) de fecha 16 de julio de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería de fecha 22/07/19)*

▪ Planos Finales de Obra visados por el C.O.A. de Almería con fecha 22/07/2019:

- Plano de Estructura. Instalación Piscina Climatizada.
- Plano URB01 - Urbanización. Residuales
- Plano URB03 - Urbanización. Pluviales
- Plano AUX-EST06 – Pérgola sobre túnel- Bloques 4-7
- Plano de Detalle Acceso y Buzones
- Plano GEN-28 – Vivienda tipo 32 centro (Tipo C)
- Plano PIS01 – Piscinas Fase 1. Instalaciones Fontanería
- Plano PIS04 – Piscinas Fase 1. Instalaciones Iluminación

▪ Certificado correspondiente a la obra consistente en "24 viviendas – 25 trasteros – 65 plazas de aparcamiento – Piscinas Fase 1", correspondiente a la Fase 1A de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, constituye una unidad técnica y funcionalmente susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, emitido por los arquitectos D. Severino Sánchez Sicilia, D. Rafael Pardo Prefasi y Dña. Inmaculada González Balibrea con fecha 16 de julio de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 22/07/19)*

Además, con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Certificado de Dirección Técnica Final de Obra Parcial del Bloque 3 del "Proyecto de instalación eléctrica B.T. de 84 viviendas", emitido por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos de fecha 30 agosto de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 30/08/19)*

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión viviendas BLOQUE 3, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 2 de septiembre de 2019.

Y con fecha 19 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ "Anexo de Seguridad y Salud para justificación de fases (Fase 1A – Bloque 3 y Piscina nº 1) del Proyecto de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", de fecha agosto de 2019 y redactado por el arquitecto técnico D. Martín Guijarro López.

Y con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 6 de agosto de 2019.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

Además, con fecha 28 de agosto de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de los Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes a 24 viviendas del BLOQUE 3 (de la 37 a la 60), de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por la empresa instaladora FONTALOR, S.L.

▪ Comunicación de Puesta en Funcionamiento del ASCENSOR 1 registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 26 de agosto de 2019.

▪ Comunicación de Puesta en Funcionamiento del ASCENSOR 2 registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 26 de agosto de 2019.

▪ Copias de Certificados de Instalación Individual de Gas correspondientes a 24 viviendas del BLOQUE 3 (de la 37 a la 60), de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION, S.L.

Y con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 24 viviendas del BLOQUE 3 (de la 37 a la 60) de fecha 27 de agosto de 2019, emitidos por la empresa instaladora INDAELEC, S.L.

Y con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Certificado de Instalación de Climatización para 60 instalaciones (Bloques 1, 2 y 3) de fecha 1 de agosto de 2019, emitidos por el instalador CANALIZACIONES Y MONTAJES PEDRO RUANO, S.L.U. y registrada en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Almería con fecha 6 de agosto de 2019.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos

Además, con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Informe de conformidad de las instalaciones de distribución y suministro de gas para 24 viviendas sitas en la Avenida Europa nº 7 (Bloque 3 – de la nº 37 a nº 60) del Sector S-RTu-6, emitido por REDEXIS GAS, S.A. de fecha 17 de septiembre de 2019.

Y con fechas 1 y 15 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Certificado de conformidad de instalación de suministro de agua para 24 viviendas (bloque 3 de la nº 37 a 60), 1 contraincendios, 1 piscina y 1 boca de riego sitas en la Avda. Europa, emitido por GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA) de fecha 26 de septiembre de 2019.

Y con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida de la solicitud 138317 en Avda. Europa 7, R P-2-2, emitido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. con fecha 18 de octubre de 2019.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv, CSV: UOqK1133sVCGJj2SSu-SH6m-JCLKmoKv JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44

R. Salida nº 5764 08/11/2019 - 08:46:50 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ. Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Además, con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Justificante de presentación de declaración catastral (Modelo 900D) de fecha 11 de septiembre de 2019 *(Firmado y sellado por la Dirección General del Catastro de fecha 11/09/2019).*

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

Además, con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Medición de aislamiento al ruido, correspondientes a 24 viviendas del BLOQUE 3 como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz de fecha 7 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 09/09/19)*

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

Además, con fecha 18 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Certificado Parcial Primero de Fin de Obra de Infraestructura de Telecomunicaciones, correspondiente a 24 viviendas del BLOQUE 3, con nº de registro AL-1800026-ICT de fecha 4 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 09/09/19)*

▪ Boletín de Instalaciones de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones de 24 viviendas del BLOQUE 3 de fecha 4 de septiembre de 2019.

▪ Protocolo de Mediciones y Verificación de situación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones de 24 viviendas del BLOQUE 3 de fecha 4 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 09/09/19)*

▪ Copia del Acuse de Recibo – Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Empresa, de fecha 10 de septiembre de 2019, con el número 201900050084950.

1.8. Otros documentos.

▪ Certificado de Eficiencia Energética de Edificios del Bloque 3 – Mar de Pulpí 6 de fecha 17 de julio de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 22/07/19)*

Además, con fecha 20 de septiembre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copia Simple de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal del Conjunto Residencial denominado "Mar de Pulpí, Pueblo Mediterráneo", "Linara".

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00019 para *"**VEINTICUATRO VIVIENDAS –BLOQUE 3 de 24 viviendas (de la 37 a la 60),*** de un total de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, sitas en Avda. Europa, 7, parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6 - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: UOqK1133sVCGJj2SSu-SH6m-JCLKmoKv JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:55:44

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: T5BdlivStN5B7CS5CXCHXM6ssnHET0E4 JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02

Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.1.4.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00025 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para *"**catorce viviendas- Bloque 4 de 14 viviendas (de la 61 a la 74)*** sitas en Avda. Europa, núm. 7 (parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros-Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2018/407522/003-011/00014.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

 Copia de Licencia Municipal de obras *(Expte. 2018/407522/003-011/00014)* para la construcción de "184 viviendas distribuidas en 12 edificios a desarrollar en dos fases y planta de sótano destinada a garaje comunitario y trasteros" en la parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu6 y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea.
- "Proyecto de Adaptación de Sótano a Garaje Subterráneo", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos, visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 26/04/18.

En la misma Junta de Gobierno Local no se concede licencia municipal de obras para las dos piscinas proyectadas.

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras, haciéndola extensiva a las "dos piscinas proyectadas en la parcela" y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2018, conforme a:

- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase II".
- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase I".

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 26/06/18.

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras para la construcción de la "Fase 1 de 84 viviendas, sótano trasteros, garajes y piscina" concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2019, conforme a:

- "Proyecto de Ejecución de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1" redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 07/08/18.
- "Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones", redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz, visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 02/07/18.
- "Estudio de Seguridad y Salud de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1", redactado por el arquitecto técnico D. Martín Guijarro López, visado por el C.O.A.A.T de Almería con fecha 25/07/18.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

 Certificado Final de Obra de 60 VIVIENDAS (Viviendas números 1 a 20 del BLOQUE 1, viviendas números 21 a 36 del BLOQUE 2, viviendas números 61 a 74 del BLOQUE 4 y viviendas números 75 a 84 del BLOQUE 5), 16 TRASTEROS (TP-1, TP-9, TP-10, TP-13, TP-14, TP-16, TP-17, TP-18, TP-19, TP-20, TP-21, TP-22, TP-24, TP-26, TR-1 y TR-2, bajo el bloque 2) y 26 PLAZAS DE APARCAMIENTO (Plaza nº 1 a nº 26 bajo el

R. Salida nº 5766 08/11/2019 - 08:47:20 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ. Pág. 2 de 3. Dest. VINAMARES S.L.U.

bloque 2) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19 y por el C.O.A.A.T. de Almería con fecha 12/09/19)*

▪ Estudio Económico de la Fase 1B (60 viviendas, 16 trasteros y 26 plazas) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería de fecha 05/09/19)*

▪ Certificado correspondiente a la obra consistente en "60 viviendas – 16 trasteros – 26 plazas de aparcamiento", correspondiente a la Fase 1B de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, constituye una unidad técnica y funcionalmente susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, emitido por los arquitectos D. Severino Sánchez Sicilia, D. Rafael Pardo Prefasi y Dña. Inmaculada González Balibrea con fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ "Anexo de Seguridad y Salud para justificación de fases (Fase 1 – Bloque 4) del Proyecto de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", de fecha 21 de octubre de 2019 y redactado por el arquitecto técnico D. Juan López Díaz.

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 18 de octubre de 2019.

▪ Certificado de Dirección Técnica Final de Obra Parcial de los Bloques 1, 2, 4 y 5 del "Proyecto de instalación eléctrica B.T. de 84 viviendas", emitido por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos de fecha 12 octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 14/10/19)*

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

▪ Copias de los Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes a 14 viviendas del BLOQUE 4 (de la 61 a la 74), de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por la empresa instaladora FONTALOR, S.L.

▪ Comunicación de Puesta en Funcionamiento del ASCENSOR 1 registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 26 de agosto de 2019.

▪ Comunicación de Puesta en Funcionamiento del ASCENSOR 2 registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 26 de agosto de 2019.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 14 viviendas del BLOQUE 4 (de la 61 a la 74) de fecha 15 de octubre de 2019, emitidos por la empresa instaladora INDAELEC, S.L.

▪ Certificado de Instalación de Climatización para 24 instalaciones (Bloques 4 y 5) de fecha 10 de octubre de 2019, emitidos por el instalador INSAGA INSTALACIONES, S.L. y registrada en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Almería con fecha 18 de octubre de 2019.

▪ Copias de Certificados de Instalación Individual de Gas correspondientes a 28 viviendas de los BLOQUES 3, 4 Y 5, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION, S.L.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida de la solicitud 138317 en Avda. Europa 7, R P-2-2, emitido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. con fecha 18 de octubre de 2019.

▪ Certificado de conformidad de instalación de suministro de agua para 60 viviendas (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20 y una comunidad, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36 y una comunidad, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y una comunidad y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84 y una comunidad), sitas en la Avda. Europa número 7, emitido por GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA) de fecha 21 de octubre de 2019.

▪ Informe de conformidad de las instalaciones de distribución y suministro de gas para 60 viviendas sitas en la Avenida Europa nº 7 (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84) del Sector S-RTu-6, emitido por REDEXIS GAS, S.A. de fecha 4 de octubre de 2019.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Justificante de presentación de declaración catastral (Modelo 900D) de fecha 21 de octubre de 2019 *(Firmado y sellado por la Dirección General del Catastro de fecha 21/09/2019)*

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

▪ Medición de aislamiento al ruido, correspondientes a 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

▪ Certificado Parcial Segundo de Fin de Obra de Infraestructura de Telecomunicaciones, correspondiente a 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5, con nº de registro AL-1800026-ICT de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: T5BdlivStN5B7CS5CXCHXM6ssnHET0E4 JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02

R. Salida nº 5766 08/11/2019 - 08:47:20 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ. Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

▪ Boletín de Instalaciones de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones de 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 de fecha 18 de septiembre de 2019.

▪ Protocolo de Mediciones y Verificación de situación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones de 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

▪ Copia del Acuse de Recibo – Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Empresa, de fecha 26 de septiembre de 2019, con el número 201900050089785.

1.8. Otros documentos.

▪ Planos del Bloque 4 correspondientes al Proyecto Básico Modificado de fecha mayo de 2018.

▪ Certificado de Eficiencia Energética de Edificios del Bloque 4 – Mar de Pulpí 6 de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

▪ Copia Simple de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal del Conjunto Residencial denominado "Mar de Pulpí, Pueblo Mediterráneo", "Linara".

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00023 para *"**CATORCE VIVIENDAS –BLOQUE 4 de 14 viviendas (de la 61 a la 74),*** de un total de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, sitas en Avda. Europa, 7, parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6 - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: T5BdlivStN5B7CS5CXCHXM6ssnHET0E4 JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:02

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: 6w8tdknGuNvQjncAiubAhUmpG3tbGUUj JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43

Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.1.5.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00025 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para *"**diez viviendas- Bloque 5 de 10 viviendas (de la 75 a la 84)*** sitas en Avda. Europa, núm. 7 (parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros-Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2018/407522/003-011/00014.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

 Copia de Licencia Municipal de obras *(Expte. 2018/407522/003-011/00014)* para la construcción de "184 viviendas distribuidas en 12 edificios a desarrollar en dos fases y planta de sótano destinada a garaje comunitario y trasteros" en la parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu6 y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea.
- "Proyecto de Adaptación de Sótano a Garaje Subterráneo", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos, visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 26/04/18.

En la misma Junta de Gobierno Local no se concede licencia municipal de obras para las dos piscinas proyectadas.

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras, haciéndola extensiva a las "dos piscinas proyectadas en la parcela" y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2018, conforme a:

- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase II".
- "Informe sanitario favorable para la piscina de la Fase I".

▪ Copia de Modificación de las condiciones de la Licencia Municipal de Obras concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, conforme a:

- "Proyecto Básico de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 26/06/18.

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras para la construcción de la "Fase 1 de 84 viviendas, sótano trasteros, garajes y piscina" concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2019, conforme a:

- "Proyecto de Ejecución de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1" redactado por los arquitectos D. Manuel Antonio Herrera Mendoza, D. Rafael Pardo Prefasi, D. Severino Sánchez Sicilia y Dña. Inmaculada González Balibrea, visado por el C.O.A. de Almería con fecha 07/08/18.
- "Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones", redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz, visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 02/07/18.
- "Estudio de Seguridad y Salud de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas – Fase 1", redactado por el arquitecto técnico D. Martín Guijarro López, visado por el C.O.A.A.T de Almería con fecha 25/07/18.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

 Certificado Final de Obra de 60 VIVIENDAS (Viviendas números 1 a 20 del BLOQUE 1, viviendas números 21 a 36 del BLOQUE 2, viviendas números 61 a 74 del BLOQUE 4 y viviendas números 75 a 84 del BLOQUE 5), 16 TRASTEROS (TP-1, TP-9, TP-10, TP-13, TP-14, TP-16, TP-17, TP-18, TP-19, TP-20, TP-21, TP-22, TP-24, TP-26, TR-1 y TR-2, bajo el bloque 2) y 26 PLAZAS DE APARCAMIENTO (Plaza nº 1 a nº 26 bajo el

R. Salida nº 5767 08/11/2019 - 08:48:10 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ. Pág. 2 de 3. Dest. VINAMARES S.L.U.

bloque 2) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19 y por el C.O.A.A.T. de Almería con fecha 12/09/19)*

▪ Estudio Económico de la Fase 1B (60 viviendas, 16 trasteros y 26 plazas) de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería de fecha 05/09/19)*

▪ Certificado correspondiente a la obra consistente en "60 viviendas – 16 trasteros – 26 plazas de aparcamiento", correspondiente a la Fase 1B de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, constituye una unidad técnica y funcionalmente susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, emitido por los arquitectos D. Severino Sánchez Sicilia, D. Rafael Pardo Prefasi y Dña. Inmaculada González Balibrea con fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

▪ Certificado de Dirección Técnica Final de Obra Parcial de los Bloques 1, 2, 4 y 5 del "Proyecto de instalación eléctrica B.T. de 84 viviendas", emitido por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Sánchez Martos de fecha 12 octubre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.I. de Almería con fecha 14/10/19)*

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión viviendas BLOQUES 1, 2, 4 y 5, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 15 de octubre de 2019.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copia de Puesta en Funcionamiento de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, registrada en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería con fecha 18 de octubre de 2019.

Y con fecha 23 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ "Anexo de Seguridad y Salud para justificación de fases (Fase 1 – Bloque 4) del Proyecto de 84 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", de fecha 22 de octubre de 2019 y redactado por el arquitecto técnico D. Juan López Díaz.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

▪ Copias de Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 10 viviendas del BLOQUE 5 (de la 75 a la 84) de fecha 15 de octubre de 2019, emitidos por la empresa instaladora INDAELEC, S.L.

▪ Copias de los Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes a 10 viviendas del BLOQUE 5 (de la 75 a la 84), de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por la empresa instaladora FONTALOR, S.L.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Copias de Certificados de Instalación Individual de Gas correspondientes a 28 viviendas de los BLOQUES 3, 4 Y 5, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION, S.L.

▪ Certificado de Instalación de Climatización para 24 instalaciones (Bloques 4 y 5) de fecha 10 de octubre de 2019, emitidos por el instalador INSAGA INSTALACIONES, S.L. y registrada en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Almería con fecha 18 de octubre de 2019.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

▪ Informe de conformidad de las instalaciones de distribución y suministro de gas para 60 viviendas sitas en la Avenida Europa nº 7 (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84) del Sector S-RTu-6, emitido por REDEXIS GAS, S.A. de fecha 4 de octubre de 2019.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida de la solicitud 138317 en Avda. Europa 7, R P-2-2, emitido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. con fecha 18 de octubre de 2019.

▪ Certificado de conformidad de instalación de suministro de agua para 60 viviendas (BLOQUE 1 de la nº 1 a la nº 20 y una comunidad, BLOQUE 2 de la nº 21 a la nº 36 y una comunidad, BLOQUE 4 de la nº 61 a la nº 74 y una comunidad y BLOQUE 5 de la nº 75 a la nº 84 y una comunidad), sitas en la Avda. Europa número 7, emitido por GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA) de fecha 21 de octubre de 2019.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Además, con fecha 21 de octubre de 2019 se aporta la siguiente documentación:

▪ Justificante de presentación de declaración catastral (Modelo 900D) de fecha 21 de octubre de 2019 *(Firmado y sellado por la Dirección General del Catastro de fecha 21/09/2019)*

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

▪ Medición de aislamiento al ruido, correspondientes a 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Enrique López Ruiz de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

▪ Certificado Parcial Segundo de Fin de Obra de Infraestructura de Telecomunicaciones, correspondiente a 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5, con nº de registro AL-1800026-ICT de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

▪ Boletín de Instalaciones de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones de 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 de fecha 18 de septiembre de 2019.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: 6w8tdknGuNvQjncAiubAhUmpG3tbGUUj JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43

R. Salida nº 5767 08/11/2019 - 08:48:10 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

Además en el expediente con núm. 2019/407522/003-201/00023 consta la siguiente documentación presentada con fecha 3 de octubre de 2019, necesaria también para el presente expediente:

▪ Protocolo de Mediciones y Verificación de situación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones de 24 viviendas de los BLOQUES 4 Y 5 de fecha 18 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.I.T.T. de Almería con fecha 18/09/19)*

▪ Copia del Acuse de Recibo – Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Empresa, de fecha 26 de septiembre de 2019, con el número 201900050089785.

1.8. Otros documentos.

▪ Planos del Bloque 5 correspondientes al Proyecto Básico Modificado de fecha mayo de 2018.

▪ Certificado de Eficiencia Energética de Edificios del Bloque 5 – Mar de Pulpí 6 de fecha 2 de septiembre de 2019 *(Visado por el C.O.A. de Almería con fecha 05/09/19)*

▪ Copia Simple de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal del Conjunto Residencial denominado "Mar de Pulpí, Pueblo Mediterráneo", "Linara".

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00025 para *"**DIEZ VIVIENDAS –BLOQUE 5 de 10 viviendas (de la 75 a la 84),*** de un total de 184 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, sitas en Avda. Europa, 7, parcela R-P2-2 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6 - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en https://ov.dipalme.org/csv. CSV: 6w8tdknGuNvQjncAiubAhUmpG3tbGUUj JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 07/11/2019 - 12:56:43